

CFDI nómina 2023

LC Jaret Terán López



¿Qué es un trabajador?

Art. 8 LFT “Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.”



¿Qué es un salario?

Art. 82 LFT “Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.”



CFDI Nómina

Art. 99 LISR .- Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia.



2.7.5.1. Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores

Número de trabajadores	Día hábil
De 1 a 50	3
De 51 a 100	5
De 101 a 300	7
De 301 a 500	9
Más de 500	11

Pago de Salario en Efectivo

Art. 43 RLISR .- Para efectos del artículo 27, fracción III de la Ley, las erogaciones efectuadas por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado a que se refiere el artículo 94 de la Ley, **pagadas en efectivo podrán ser deducibles**, siempre que además de cumplir con todos los requisitos que señalan las disposiciones fiscales para la deducibilidad de dicho concepto, se cumpla con la obligación inherente a la emisión del comprobante fiscal correspondiente por concepto de nómina.



Cambios en el CFDI de Nómina

CFDI Nómina

Código postal

Régimen Sueldos y Salarios

Nombre del trabajador igual que la constancia

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	

Solicitud de datos en el RFC para timbrado de CFDI con complemento de nómina

2.7.1.48.-

Podrán solicitar a la autoridad fiscal a través del Portal del SAT, la información relacionada con la inscripción en el RFC .

Las personas obligadas a emitir los CFDI, podrán realizar por única ocasión.



UMA	
103.74	01 de Febrero de 2023
UMI	
96.32	01 de Enero de 2023

Movimientos Afiliatorios

Captura, carga y consulta de movimientos afiliatorios (bajas, reingresos y modificaciones de salario).

DAPSUA

Presentación de la determinación de la prima en el S. R. T.

Emisión

Consulta y descarga de emisión mensual y bimestral en formato SUA, Visor, PDF y Excel.

SATIC

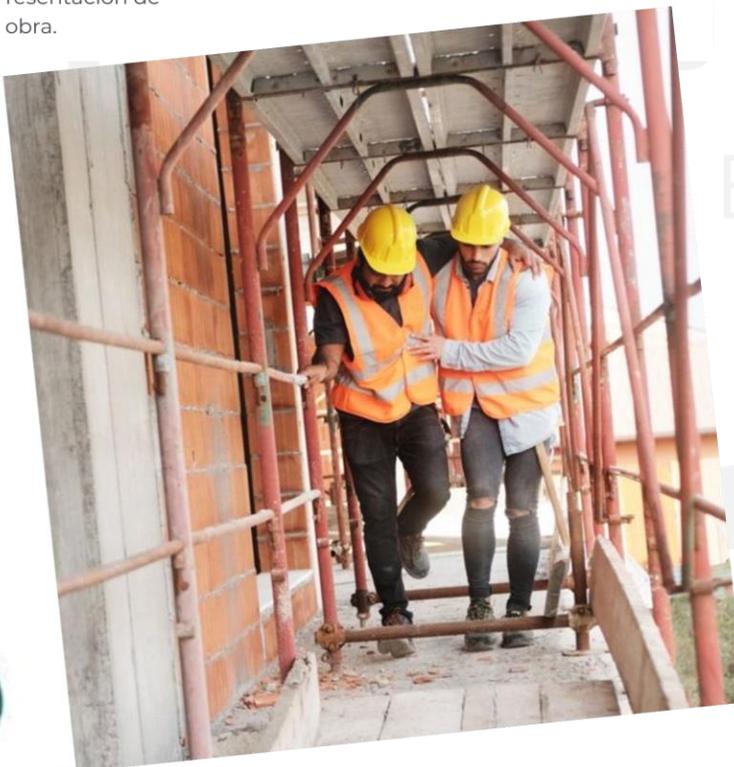
Registro de obra y de subcontratistas. Envío de relación mensual de trabajadores. Presentación de incidencias de obra.

Confronta

Reportes derivados de la confronta de información entre emisión y el SUA, previa y posterior al pago.

Dictamen por Internet

Sistema Único de Dictamen por Internet (SUDINET).



Prima de Riesgo de trabajo

Tabla de ISR 2022

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente
0.01	644.58	0	1.92
644.59	5,470.92	12.38	6.4
5,470.93	9,614.66	321.26	10.88
9,614.67	11,176.62	772.1	16
11,176.63	13,381.47	1,022.01	17.92
13,381.48	26,988.50	1,417.12	21.36
26,988.51	42,537.58	4,323.58	23.52
42,537.59	81,211.25	7,980.73	30
81,211.26	108,281.67	19,582.83	32
108,281.68	324,845.01	28,245.36	34
324,845.02	En adelante	101,876.90	35

Tabla de ISR 2023

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente del límite inferior
0.01	746.04	0	1.92
746.05	6,332.05	14.32	6.4
6,332.06	11,128.01	371.83	10.88
11,128.02	12,935.82	893.63	16
12,935.83	15,487.71	1,182.88	17.92
15,487.72	31,236.49	1,640.18	21.36
31,236.50	49,233.00	5,004.12	23.52
49,233.01	93,993.90	9,236.89	30
93,993.91	125,325.20	22,665.17	32
125,325.21	375,975.61	32,691.18	34
375,975.62	En adelante	117,912.32	35

Subsidio Para el Empleo

Para Ingresos de \$	Hasta Ingresos de \$	Cantidad de subsidio para el empleo mensual \$
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	406.62
3,472.85	3,537.87	392.77
3,537.88	4,446.15	382.46
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0

ISR 2022 vs ISR 2023

	Ingreso sueldos y salarios	5,255.25
(-)	Limite inferior	644.59
(=)	Excedente del Lim. Inf	4,610.66
(x)	Porcentaje sobre el Excedente lim. Inf	6.40 %
(=)	Impuesto Marg.	295.08
(+)	Cuota Fija	12.38
(=)	ISR Determinado	307.46
(-)	SPE	324.87
(=)	ISR a Retener	- 17.41

	Ingreso sueldos y salarios	6,306.18
(-)	Limite inferior	746.05
(=)	Excedente del Lim. Inf	5,560.13
(x)	Porcentaje sobre el Excedente lim. Inf	6.40 %
(=)	Impuesto Marg.	355.85
(+)	Cuota Fija	14.32
(=)	ISR Determinado	370.17
(-)	SPE	253.54
(=)	ISR a Retener	116.63

Retención de ISR (Salario mínimo)

Art. 96 LISR:

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. **No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.**





ANTIGÜEDAD	VACACIONES
1	12
2	14
3	16
4	18
5	20
6 a 10	22



iGracias!



Strategy Intelligent S.C.
ENTERPRISE
Contadores & Consultores Empresariales

